



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Almussafes
Antonio González Rodríguez
25/07/2025Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Joventut

Expediente 2279262R

ANUNCIO

La Comisión Evaluadora a que se refiere la Base Octava de las que rigen la convocatoria para la concesión de subvenciones ordinarias para actividades a realizar por las asociaciones juveniles de Almussafes 2025, reunida el día 24 de julio de 2025, ha emitido la propuesta de concesión de subvenciones que a continuación se transcribe:

"CONCESIÓN PROVISIONAL DE SUBVENCIONES ORDINARIAS PARA ACTIVIDADES A REALIZAR POR LAS ASOCIACIONES JUVENILES DE ALMUSSAFES, EJERCICIO 2025.

"Identificación del expediente: JUV/sor/00-2025

Código BDNS: 829347

Juniors M.D. Concesión subvención ordinaria juventud 2025

Visto el expediente tramitado para conceder las subvenciones ordinarias para actividades a realizar por las Asociaciones Juveniles de Almussafes para el ejercicio 2025.

Hecha la instrucción del expediente, el Animador Juvenil ha emitido informe en el que contempla la baremación de las solicitudes presentadas.

Este informe ha sido asumido por la Comisión Evaluadora en sesión celebrada el 24 de julio de 2025, siendo las 14:00 horas, con las condiciones recogidas en el acta.

Por tanto, se propone el siguiente acuerdo:

Primero. Conceder a la Asociación Juniors MD sección Almussafes la subvención destinada a asociaciones juveniles locales para el 2025, según el siguiente detalle:

Entidad Solicitante	Por las actividades a realizar hasta 62,50 %	N.º Socios hasta 22,50 %	Por Conferencias hasta 8%	Por publicación revista 7%	TOTAL Subvención
JUNIORS MD , sección Almussafes	62,5% 1.125,00 €	18,00% 324,00€	8% 144,00€	7% 126,00€	95,50% 1.719,00€

Segundo. Autorizar y disponer el gasto de la cantidad de 1.719,00€, con cargo a la aplicación presupuestaria 3370-48900.

Tercero. Reconocer la obligación de pagar un primer anticipo del 50% del importe de la subvención, sin garantía, conforme a lo establecido en la base décima de las que rigen la convocatoria, y que asciende a 859,50 €.

Cuarto. Habiendo finalizado el periodo de presentación de estas subvenciones para el ejercicio 2025, una vez finalice el plazo de alegaciones y el acuerdo de concesión sea definitivo, quedará disponible la siguiente cantidad:

Concepto	Aplicación presupuestaria	Crédito requerido	Crédito excedente
JUNIORS MD , sección Almussafes	3410-48900	1.719,00 €	1.281,00 €



AJUNTAMENT D'ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA AKDH UNEA HQ9D 3WT3

Anuncio concesión provisional subvenciones ordinarias juventud 2025 - SEFYCU 6926497La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Almussafes
Antonio González Rodríguez
25/07/2025



Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Joventut

Expediente 2279262R

Quinto. Advertir a la asociación que para la justificación de la subvención queda obligada a presentar la documentación especificada en la base 9 hasta el 31 de octubre de 2025.

Sexto. Notificar la propuesta de resolución provisional formulada por la Comisión Evaluadora mediante publicación en la página web municipal, concediendo un plazo de 10 días para presentar alegaciones, de conformidad con lo establecido en la base novena.”

Lo que se hace público mediante su inserción en la página web municipal, concediendo a los interesados un plazo de 10 días para presentar alegaciones, de conformidad con lo establecido en la Base novena, donde se establece la tramitación e instrucción de la solicitud.

EL ALCALDE
Antonio González Rodríguez



AJUNTAMENT D'ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA AKDH UNEA HQ9D 3WT3

Anuncio concesión provisional subvenciones ordinarias juventud 2025 - SEFYCU 6926497

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 2 de 2